

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DEPARTAMENTO DE SALUD**

RENUNCIA VOLUNTARIA  
DECRETO N° \_\_\_\_\_ 00430  
SECCION 2da.-  
LA CISTERNA, 12 Ago 2010

**VISTOS :**

Lo dispuesto en el Artículo N° 48, letra a), de la Ley N° 19.378 de 1995, "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidad.

**TENIENDO PRESENTE :**

1.- El Decreto Alcaldicio Sección Segunda N° 00468 de fecha 02 de Agosto del 2010, mediante el cual se contrató a doña **KARIN MARCIA INZUNZA GILLIBRAND**, como Técnico en Rehabilitación Psicosocial, a Plazo Fijo desde el 01 de Julio y hasta el 31 de Diciembre del 2010, en el Centro de Salud Eduardo Frei M.

2.- La solicitud de Renuncia Voluntaria, presentada por la funcionaria dependiente del Sector Salud que más abajo se individualiza, a contar del **01 de Agosto del 2010**, al cargo que actualmente ocupa en esta I. Municipalidad de La Cisterna.

4.- Que mediante Memorando N° 1789 de fecha 30 de Julio del 2010, esta Jefatura de Salud, no ve inconveniente en realizar dicho trámite, además la solicitud cuenta con la autorización del Sr. Alcalde.

**DECRETO :**

**ACEPTASE** la Renuncia Voluntaria presentada por la funcionaria del Sector Salud que a continuación de individualiza, al cargo que actualmente sirve en este municipio, y a contar de la fecha que se indica :

NOMBRE : **KARIN MARCIA INZUNZA GILLIBRAND**  
R.U.T. : 16.129.299-0  
CARGO : Técnico en Rehabilitación Psicosocial  
JORNADA : 33 horas  
DEPENDIENTE : Centro de Salud Eduardo Frei M.  
FECHA DE TERMINO : 01.08.2010  
ARTICULO : 48, letra a)  
LEY N° 19.378 : "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal  
OBSERVACION : No se encuentra sometido a sumario administrativo,  
No tiene Cargos pecuniarios pendientes.  
ITEM : Presupuesto de salud

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE**, a la Contraloría General de la República, para su registro, hecho Archívese.

fdo) **MANUEL LEON ITURRIETA**, ALCALDE (S)

**PATRICIO ORELLANA FERRADA**, SECRETARIO MUNICIPAL

MLI.POF.MTG.JLMM.Pcm.

**DISTRIBUCION**

- 1.- Contraloría General de la República
- 2.- Secretaría Municipal
- 3.- Dirección de Control
- 4.- Dirección Administración y Finanzas
- 5.- Depto. de Salud
- 6.- U Remuneraciones ( 2 copias )
- 7.- Of. Partes
- 8.- Archivo.



**PATRICIO ORELLANA FERRADA**  
SECRETARIO MUNICIPAL